

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 8** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial de la obra titulada “Peras y uvas en un frutero”, de Juan Van der Hamen y León.*

Vista la Resolución de 20 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2015), por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial la obra titulada “Peras y uvas en un frutero”, de Juan Van der Hamen y León; habiéndose declarado la caducidad de dicho expediente, producida el 29 de diciembre de 2015, por Resolución de 14 de abril de 2016, de la Directora General de Patrimonio Cultural; autorizado el reinicio del expediente por el Pleno del Consejo Regional de la Comunidad de Madrid, reunido en sesión de 1 de marzo de 2016, en virtud del artículo 10.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; en base a la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3, 10 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 26.1.b) del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2015),

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada “Peras y uvas en un frutero”, de Juan Van der Hamen y León, cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, de no ser emitido en el mes siguiente a su petición se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se dará audiencia a los interesados y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico; todo ello a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, calle Arenal, número 18, 28013 Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Cuarto

Ordenar que la presente Resolución se notifique al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, para su anotación preventiva a los efectos procedentes.

Madrid, a 15 de abril de 2016.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Paloma Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz.

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIALA) *Descripción del bien objeto de declaración*

Denominación: “Peras y uvas en un frutero”.

Autor: Juan Van der Hamen y León. Firmado y fechado en el ángulo inferior izquierdo: “Ju^a Vander Hamen/de León a. 1622”.

Escuela: España, Madrid.

Época: Siglo XVII, 1622.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 59 × 93,3 centímetros.

Estado de conservación: Bueno.

Juan Van der Hamen y León (Madrid, 1596-1631) fue miembro de una familia descendiente de un antiguo linaje de nobles y militares flamencos al servicio de los Habsburgo. No hay apenas datos de su formación artística, salvo que debió realizarse en Madrid. Parece evidente, sin embargo, que conoció la obra del toledano Juan Sánchez Cotán, principal representante del bodegón español de la anterior generación. Tuvo un activo papel dentro de la vida cultural de la Corte y fue alabado por escritores como Lope de Vega o Luis de Góngora. Cultivó la pintura religiosa, al retrato y la naturaleza muerta, siendo apreciado sobre todo en este género.

Sus primeros bodegones, de influencia flamenca, muestran ya algunas de las características de su estilo, como la claridad compositiva, precisión técnica y el uso de focos de luz dirigida para crear sombras y contrastes. En esta primera etapa se pone en evidencia un gusto por la simetría, que posteriormente irá perdiendo para dotar de mayor variedad o riqueza espacial a sus composiciones, introduciendo repisas a distinto nivel o diferentes planos. Durante la década de 1620 se convirtió en el mejor intérprete español de bodegones, popularizando el género mixto de escenas religiosas enmarcadas con guirnaldas de flores.

El lienzo “Peras y uvas en un frutero” se encuadra en el período de primera madurez del maestro en que, partiendo de modelos flamencos y, sobre todo, del tipo de bodegón desarrollado por el cartujo Juan Sánchez Cotán en torno al marco físico de una ventana o fresquera, elabora sutiles y complejas composiciones en las que tienen cabida objetos refinados de bronce, vidrio o cerámica junto con un amplio surtido de flores, frutos y dulces. En este caso, sobre el alféizar de una ventana dispone un lujoso frutero de cristal azulado con forma de cuenco, reforzado por elementos decorativos de bronce dorado que incluyen varios anillos horizontales y cuatro cimbras con mascarones y elementos vegetales, coronado por dos asas abiertas con forma de espiral.

El frutero contiene peras y racimos de uva representados con precisión, y en los ángulos superiores del lienzo aparecen sendos racimos suspendidos de algún imaginario cordel. Apoyados en el alféizar descansan dos granadas que proyectan sombra hacia el exterior creando efecto tridimensional y dos pequeñas flores. La representación de estos elementos vegetales alcanza en algunos casos, como en el gran racimo de uvas negras, cotas de gran maestría. La iluminación es rasante y contrastada, dejando el fondo y parte del alféizar en sombra.

Se trata, en suma, de una obra importante del período clásico del artista, en que compone los lienzos siguiendo todavía los principios de simetría y equilibrio de masas, realizada con una excelente técnica. Los objetos destacan sobre el fondo neutro por el fuerte claroscuro característico de la escuela tenebrista.

La obra está bien documentada. Pertenece a la Colección Abelló y fue adquirida en Christie’s (Nueva York). Se cita frecuentemente en bibliografía especializada y ha participado en numerosas exposiciones como Santander (1993), Londres (1995), Sevilla (1996), Madrid (1997), Oviedo (1997), Río de Janeiro (2000), Madrid (2014) y Dallas (2015).

Teniendo en cuenta que Juan Van der Hamen y León es uno de las grandes representantes de la escuela madrileña de pintura del siglo XVII, que su obra forma parte de importantes colecciones públicas y privadas, que el lienzo es un buen exponente de la práctica artística del autor, de gran calidad artística y técnica y bien documentado, se concluye que



“Peras y uvas en un frutero” reúne los valores requeridos para su declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

El lienzo se encuentra en buen estado de conservación y los criterios a aplicar en restauraciones futuras serán, en todo caso, los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/15.387/16)

